

Aclaraciones sobre algunos conocimientos indispensables en el Plan de estudios 2017

Ante la inquietud de numerosos estudiantes y docentes, la Comisión de Carrera de Biología desea aclarar algunos alcances que surgen de la interpretación del Plan de estudios 2017, definiendo una serie de conocimientos indispensables para completar el perfil del Biólogo.

Para obtener los contenidos indispensables requeridos en las diferentes áreas, el estudiante deberá aprobar Unidades Curriculares (UCs) como las citadas aquí o equivalentes:

Área Científico básica:

UCs que cubran conocimientos de Química orgánica e inorgánica (éstos están incluidos en los cursos de Química I ó General y Química II u orgánica *);

UCs que aporten conocimientos de Cálculo diferencial e integral y álgebra lineal (incluidos en los cursos de Matemática I y Matemática II Módulo I *);

Probabilidad y Estadística (incluidos en el curso de Bioestadística *)

UCs que abarquen temas de Física: cinética, mecánica, ondas, electromagnetismo (incluidos en los cursos de Física I y Física II *).

* Las unidades curriculares mencionadas son dictadas en Facultad de Ciencias; los conocimientos mencionados pueden obtenerse en otras Facultades.

Debe tenerse en cuenta que ciertas unidades curriculares que el estudiante curse en su carrera podrán tener como requisito previo, conocimientos incluidos en **otra unidad curricular que no está nombrada en la lista anterior.

Área Celular y Molecular: UCs que aporten sobre los distintos aspectos de: Bioquímica, Biología Celular, Biofísica, Genética

Área Diversidad Biológica: UCs que cubran aspectos de la Biología animal y/o vegetal y/o microbiología, y UCs que aseguren conocimientos sólidos de Ecología y Evolución.

Área Formación General y Reflexión Científica: UCs que cubran conocimientos tales como Bioética, Epistemología, Rol de la ciencia en la Sociedad, Política y Gestión de la Investigación o Enseñanza de la Ciencia

Recordar también el requisito de realizar **actividades de Extensión**.

La resolución que surge de la interpretación del Plan, con respecto al área Científico-básica) ha sido aprobada y difundida en marzo 2022, por lo cual, para estudiantes de generaciones previas, la comisión de carrera podrá analizar el caso para eximir a un estudiante de cursar una de las unidades curriculares del área científico-básica mencionadas en este documento.

Aprobado por la Comisión de Carrera el 29 de marzo de 2022 (4 en 4)